

JUEVES, 28 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 126

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2018-6038 *Notificación de sentencia 177/2018 en procedimiento ordinario 722/2017.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 722/2017 a instancia de PEDRO MARTÍNEZ SOUSA frente a DYZ TOSTADORES, SL, MZD TORREFACTORES, SC, CÁNTABRO ARÁBICA, SL, MARCELINO EDUARDO DÍAZ ZORITA y AMPARO ZORITA ABASCAL, en los que se ha dictado sentencia nº 177/18 de fecha 29/05/18, con el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO

En atención a lo expuesto, se estima la demanda interpuesta por D. Pedro Martínez Sousa contra los demandados y, en consecuencia, de condena solidariamente a DYZ TOSTADORES, SL, MDZ TORREFACTORES, SC, D. MARCELINO DÍAZ ZORITA, D^a MARÍA AMPARO ZORITA ABASCAL y CÁNTABRO ARÁBICA, SL, a pagar a D. Pedro Martínez Sousa la cantidad de 2.536,16 euros más los intereses moratorios del 10% de lo adeudado en cómputo anual desde el momento en que se dejaron de abonar los salarios.

Con las consecuencias legales de este pronunciamiento para el interviniente FOGASA.

ADVERTENCIAS LEGALES

Medios de impugnación.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que la misma es firme y que contra ella no cabe ningún recurso.

FIRMA.- Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a CÁNTABRO ARÁBICA, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 21 de junio de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2018/6038

CVE-2018-6038